



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



10 de octubre  
de 2018



SAN JUAN, 20 DIC 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 16-0174-S-18 por el cual el Secretario de Bienestar Universitario, solicita se convoque a concurso abierto, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir el cargo CATEGORÍA 1 del AGRUPAMIENTO 4-A ASISTENCIAL, TRAMO MAYOR, código 100231 CON FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA, con dependencia jerárquica de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de RECTORADO; y

**CONSIDERANDO:**

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el artículo 60 y el ANEXO de la 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 10 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado en "en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada", "en representación del Rectorado" y "en representación del Personal de la Dependencia", titular y suplente respectivamente.

Que a folios 7 del expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

(Corresponde Resolución N°

3591

)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-2-

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 1/02/18, en virtud de que su titular Dr. Carlos Alberto AGUIRRE, obtuvo el beneficio jubilatorio y su renuncia definitiva fue aceptada mediante Resolución 283/18/R.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha tomado intervención en el mencionado concurso.

**Por ello y en uso de sus atribuciones**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a "CONCURSO ABIERTO" de antecedentes y oposición para cubrir un CARGO, con carácter efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 1 del AGRUPAMIENTO 4-A ASISTENCIAL, TRAMO MAYOR, código 100231, CON FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA dependiente DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13/CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante se encuentran detallados en el ANEXO de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 12 de marzo 2019, en horario de 8 a 12 horas y por el término de 5 (CINCO) días, en el cual los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, currículum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado – Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

**ARTÍCULO 3º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el "REGLAMENTO DE CONCURSOS DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN.

**ARTÍCULO 5º.-** Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en

(Corresponde Resolución N°

3591



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-3-

las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

**ARTÍCULO 6°.-** Disponer que una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

**ARTÍCULO 7°.-** El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 9 del presente expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
PROGRAMA	01- ACTIVIDAD CENTRAL
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	RECTORADO SECRETARIA DE OBRAS Y S.
ACTIVIDAD	08 SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON	230
NIVEL:	CATEGORÍA 1 –AGRUPAMIENTO: 4-A ASISTENCIAL
TRAMO MAYOR, FUNCIONES DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA	CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 100231

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

3591

U.N.S.J.
JMC

**ING ALFREDO DARONI**  
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

**Dr. ING OSCAR H. NASISI**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



## ANEXO

### 1. CARGO A CONCURSAR:

**Categoría:** 1

**Tramo:** MAYOR

**Agrupamiento:** AGRUPAMIENTO: 4-A ASISTENCIAL, código 100231

**Remuneración:** La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

**UNIDAD A LA QUE PERTENECE:** SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVESITARIO

2. **DEPENDENCIA:** RECTORADO UNSJ

3. **TIPO DE CONCURSO:** ABIERTO ( Ordenanza Ord.33-CS-10)

**Mecanismo del Concurso:** Concurso de antecedentes y prueba de oposición

4. **FUNCIONES:** de DIRECTOR GENERAL de la DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD UNIVERSITARIA (Ordenanza N° 3/89-CS)

#### 4.1. FUNCIONES GENÉRICAS:

Entender en las acciones inherentes a la prevención de enfermedades y, en general, trastornos y perturbaciones de índole físico-psicosociales de los alumnos y personal de la Universidad; como así también, en la protección, recuperación y rehabilitación de la salud, a fin de contribuir al bienestar de la comunidad universitaria.

#### 4.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Participar en la elaboración de los planes integrales de salud para la Comunidad Universitaria; como así también, entender en su ejecución.

2. Promover ante la Autoridad Universitaria y los organismos e instituciones estatales y privadas competentes, las medidas complementarias tendientes a preservar y velar por la salud de alumnos y personal de la Universidad; como así también, entender en la implementación y seguimiento de las iniciativas aprobadas por la autoridad Universitaria.

(Anexo Resolución N° 3591)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-2-

3. Entender en la derivación a otros profesionales e instituciones del medio para la atención de todas aquellas personas que por la naturaleza de su problemática no pueden ser atendidos en la Unidad.
4. Entender en la obtención de datos y elaboración de estadísticas que permitan mejorar y conducir los planes de salud; como así también, en las actividades administrativas necesarias con tal fin.
5. Participar en la aplicación de las normas vigentes sobre higiene, salubridad y seguridad del trabajo; coordinando su accionar con las demás Unidades que por su competencia deban intervenir.

5. **LUGAR DE TRABAJO:** Secretaría de Bienestar Universitario – Dirección General de Salud Universitaria. - San Juan.  
Horario: 7 a 14

6. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES**

**6.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:**

- El aspirante deberá reunir los requisitos especificados en 6.2 y registrar su inscripción en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Rectorado de la UNSJ, presentando original y copia de la documentación que acredita sus antecedentes.

- **6.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES** (Art. 14º Anexo Ord. 33/2010/CS:

**REQUISITO MÍNIMO:**

- Título Universitario de Grado: Médico
- Preferentemente: Título de especialista en Ortopedia y Traumatología y/o Medicina del Deporte.
- Matrícula Provincial y Nacional
- Certificado del Colegio Médico de San Juan que no posee sanciones éticas
- Acreditar 10 años de experiencia en cargos similares en el Área de Asistencia Médica.
- El postulante seleccionado de acuerdo al orden de mérito, deberá cumplimentar el examen psicofísico que lo habilite al desarrollo de sus

(Anexo Resolución N°

3591



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-3-

funciones conforme al artículo 48 Ordenanza 33/10-CS como así también deberá conformar el Legajo de Personal Único en la UNSJ.

#### 7. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

**En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:**

Titular: Sec.de Bienestar Universitario Ing. Alfredo DARONI -D.N.I. 22.705.753

Suplente: Médico Juan Sebastian MOLINA D.N.I. N° 24.362.231

**En Representación del Rectorado:**

Titular: Médica Ana Verónica NARANJO -DNI.N° 18.288.728

Suplente: Médica Valentina Edith REZNICHENCO - D.N.I. N° 21.856.106

**En Representación del Personal de la Dependencia:**

Titular: Sec. Administrativo Financiero C.P.N Pablo Javier PADIN D.N.I. N° 17.719.514

Suplente: Sec. Administrativo Financiero (FCEfy N) Mgter. Lic. Ricardo Juan PINTOS D.N.I. N° 10.702.857

#### 8. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del 12 de marzo 2019 por el término de CINCO (5) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

#### 9. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Bienestar Universitario. Domicilio: Calle 25 de mayo 1601-Oeste Capital- San Juan

#### 10. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

**LUGAR:** Rectorado

**FECHA:** El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

(Anexo Resolución N° 3591 )

3591



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-4-

### 11. TEMARIO GENERAL.

Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- **Ley 26.529 Octubre 21 de 2009 - Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.**

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/texact.htm>

- **Guías para la atención al paciente infectado con Trypanosoma cruzi (Enfermedad de Chagas). Agosto 2012.**

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000622cnt-03-guia-para-la-atencion-alpaciente-con-chagas.pdf>

- **Guía para el manejo de los pacientes adultos con infección por VIH. República Argentina, 2013.**

[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000109cnt-2013-05\\_guia-manepacientes-adultos.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000000109cnt-2013-05_guia-manepacientes-adultos.pdf)

- **Ley 26.912 - InfoLEG - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.... servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000 - 224999/224421/norma.htm**

Régimen Jurídico para la Prevención y el Control del Dopaje en el Deporte .... Lafederación deportiva internacional y la Comisión Nacional Antidopaje deben ...

- **Plan Nacional de Deporte - Ministerio de Salud y Desarrollo Social**

<https://www.desarrollosocial.gob.ar/.../2.-Plan-Nacional-de-Deporte-Social-2013-2016>

El "Plan Nacional de Deporte Social" establece los lineamientos de la política deportiva ....manera significativa varios momentos de nuestra Argentina deportiva.

- **Plan estratégico del deporte argentino 2016-2020 - Biblioteca ...www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005586.pdf**

República Argentina, para afianzar el valor central del Deporte y la Educación.....Programa Nacional de Deporte Federado y de Representación Nacional.

(Anexo Resolución N° 3591 )



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



-5-

- **Estructura, Dependencia, Misión y Funciones de la Dirección General de Salud Universitaria** ORDENANZA N° 03/89-CS) – Texto Actualizado (en Digesto Electrónico pagina Web UNSJ

- **Ley de Riegos de Trabajo** N° 24.557 y sus modificatorias.

- **Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias:** Ordenanza N° 09/90-CS y sus modificatorias (en Digesto Electrónico página Web UNSJ

- **Control Médico de Personal y Alumnos** Ordenanza 2/ 2001-R

## 12. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 9 del Anexo de la presente resolución.

(Anexo Resolución N°

3591